

## **La inspección de las escuelas públicas gaditanas en el siglo XIX**

GLORIA ESPIGADO TOCINO

Lo que en estas páginas digamos acerca del estado que presentaban las escuelas municipales gaditanas de la pasada centuria estará extraído de los informes que el funcionario Pedro Sendino, en el desempeño de su deber como inspector de instrucción pública, confeccionara a partir de las visitas pertinentes realizadas a los distintos centros escolares<sup>1</sup>. Las fechas escogidas para nuestro estudio se refieren a la evaluación emitida en los años de 1858 y 1864. Interesantes por cuanto que, la primera, nos avanza la situación escolar inmediata a la promulgación de la Ley General de Instrucción de Claudio Moyano del año anterior, mientras que la segunda, en teoría, debería acusar los primeros efectos de dicha legislación. Hay que advertir que la opinión del inspector se acomoda, en ambos casos, a unos formularios previamente elaborados por la administración, en los que se da cabida a lo que se considera relevante, dejando poco espacio para la libre emisión de impresiones por parte del empleado del gobierno. Pese a la rigidez en la expresión que demuestran tener dichos informes, en donde cada espacio está reservado a un tipo de información, puede decirse que en ellos se abordan toda clase de cuestiones de interés, suficientes para hacernos una idea bas-

---

1 Dichos informes han podido ser consultados en los fondos del Archivo Histórico Universitario de Sevilla, en su sección de Enseñanza Primaria, Legajo N<sup>o</sup> 483.

El cuerpo de inspectores nacería definitivamente en nuestro país en 1849, según nos advierte Alberto del Pozo Pardo (1983, 57-68).

Nos consta que ha utilizado como fuente los informes de la inspección Narciso de Gabriel (1990). Por otro lado, sería prolijo enumerar aquí los estudios que, sobre la instrucción primaria pública, se vienen editando últimamente. Una información completa acerca de los mismos nos la ofrece Julio Ruiz Berrio (1994, 88-96).

tante aproximada del estado de la enseñanza primaria pública de nuestra ciudad a mediados de la centuria: la ubicación de las escuelas, las condiciones del local que ocupan, el menaje y los útiles a su servicio, los maestros que están a su cargo, la matrícula que registran, las materias que se imparten y los métodos de enseñanza que se emplean, son los asuntos tratados fundamentalmente y los que justamente hemos procesado para ofrecer una visión conjunta y clarificadora del panorama escolar al que nos referimos.

Pero antes de comenzar con el comentario prometido, no estaría de más adelantar, de forma breve, la manera en que el municipio gaditano asume la jurisdicción educativa que le corresponde desde que el liberalismo, dueño del poder político e imbuido por las máximas ilustradas de universalización, uniformización y publicidad de la enseñanza, haga responsable a la administración local de la creación y dotación de los centros escolares pertinentes, fundamentalmente en sus niveles primarios, en función del número de habitantes que tenga cada población<sup>2</sup>.

Como en otro lugar ya hemos avanzado (Espigado, 1994), los vaivenes políticos que posponen en nuestro país el triunfo definitivo del liberalismo sobre las viejas fuerzas del Antiguo Régimen hasta, al menos, el segundo tercio del ochocientos, se traducen en materia educativa en unos comienzos titubeantes en cuanto a la orientación pública que los estudios elementales van adquiriendo paulatinamente. En nuestra ciudad, esto significa unos principios muy modestos en la administración municipal de la enseñanza, coincidentes con el periodo gaditano de las Cortes doceañistas. En ellas, el famoso informe del tribuno Manuel Quintana intenta dar cuerpo legal a lo que eran viejas aspiraciones ilustradas formuladas en su día por él mismo o por nombres tan conocidos como Fejoo, Cabarrús, Campomanes o Jovellanos. Paralelamente, el Ayuntamiento gaditano se manifiesta sensible a las reformas e incorpora al control municipal la antigua escuela que regentaran los padres jesuitas en la ciudad antes de su expulsión decretada en 1767. Posteriormente, la involución política, la propia debilidad de la oposición liberal, que actualizará sus ideales educativos en el breve periodo del Trienio, pero también la falta de recursos y la escasa asimilación de los deberes para con la educación pública, hacen que el cabildo municipal aban-

---

2 La Ley de Instrucción Primaria de 1838 estipulaba en su título 2º, artículo 7º, que todo pueblo que llegara a la población de cien vecinos, se encontraba obligado a sostener una escuela primaria elemental completa, a cargo de los presupuestos municipales. Posteriormente la Ley General de Instrucción Pública de 1857, Sección 2ª, Título I, Cap. I, Arts. 100-101, obligaba a los pueblos de más de 500 habitantes a sostener una escuela pública elemental de niños y otra, aunque fuera incompleta, de niñas. Si se pasaba de las 2.000 almas, se estaba en el deber de dotar dos escuelas completas, una para cada sexo, y se preveía un crecimiento igual por cada fracción de 2.000 habitantes más. Para no recargar demasiado los presupuestos municipales podían ser introducidos en el recuento los centros privados, aunque siempre se reservaría un tercio para la enseñanza pública.

done, en primera instancia, en los rehabilitados padres jesuitas, por voluntad de Fernando VII, y, en segundo lugar, en la Sociedad Económica de Amigos del País, de tardía aparición entre nosotros, la jurisdicción que en dicha materia le corresponde.

La muerte del monarca y los problemas de la entronización de su hija Isabel, llevarán a buscar la estabilidad política de la corona en el apoyo que las fuerzas liberales estaban desde comienzos de siglo dispuestas a otorgar. Con la instalación definitiva del liberalismo en el poder en los últimos años de la década de los treinta, comienza también a cobrar forma las primeras realizaciones duraderas efectuadas por la administración pública en favor de la gradual alfabetización de las capas sociales menos favorecidas económicamente. En Cádiz, la imposibilidad de que la Sociedad Económica continúe afrontando por más tiempo el gasto que representa la educación gratuita que ofertan sus centros masculinos y femeninos, impele al municipio a hacerse cargo de dichos establecimientos. Concretamente el cierre de la escuela masculina que sostiene la Sociedad se efectuará en 1838, justo a tiempo de que su matrícula pase a formar parte de la segunda escuela de niños (la primera es la escuela de Santiago, el viejo centro de la Compañía de Jesús) que el Ayuntamiento abre en el desamortizado convento de San Francisco del que recibe el nombre. Por su parte, la escuela de niñas que creara la sociedad en 1827, bajo la supervisión de su filial femenina, la Junta de Damas, pasará a ser competencia de los gastos municipales en 1842, aunque respetando las labores de inspección de las señoras mencionadas.

Sin entrar en más detalles, los tiempos que siguen son los más fecundos en cuanto a la actividad fundadora desplegada por la corporación, que incrementa de forma esperanzadora la oferta pública educativa en los años inmediatamente anteriores o posteriores a la promulgación de la Ley de 1857, sin que, por desgracia, este esfuerzo fundacional tenga su continuidad en las décadas que restan para acabar el siglo, detectándose un estancamiento decisivo que pudo llegar a afectar, sospechamos, a la lenta inversión de las tasas de analfabetismo que registran los censos, (ESPIGADO, 1990) y (VILANOVA y MORENO, 1992). Respetando el orden de aparición, tendríamos que sumar a las escuelas masculinas existentes (Santiago, San Francisco y San José de Extramuros) y femenina (Inmaculada Concepción), las que crea el plan de 1852 que incorpora la de La Palma y la de Santa María, para varones, en los barrios homónimos, la subvención de una femenina en Extramuros y la primera de párvulos que llevará el nombre de San Servando en honor de uno de los patronos de la ciudad. La falta de oportunidades para el sexo femenino se intentará paliar con la creación en 1855 de la escuela pública de Santa Isabel y en 1857 se acometerá la enseñanza de adultos, con la organización de un centro para tal fin. En los años finales de esta década y comienzos de la siguiente, se completa en Cádiz el número de escuelas de enseñanza primaria elemental con las que va a contar hasta finales de siglo. Comenzando con una escuela de párvulos (San Germán),

donde la enseñanza es mixta, y añadiendo un centro más para cada sexo, escuela de San Ildefonso para niños y Nuestra Señora del Rosario para niñas, se termina la labor fundadora del Ayuntamiento de Cádiz. Aunque estas son las escuelas que, en la documentación que llevamos consultada, la administración local identifica como propias, al correr por cuenta exclusiva de su presupuesto, no obstante, para completar la oferta pública escolar, habrá que hacer referencia a las dos escuelas prácticas de la Normal (una para niños y otra para niñas), financiada a medias por la administración provincial y por los recursos municipales. Del mismo modo, el Hospicio Provincial, entra a veces en los recuentos oficiales que efectúa el ayuntamiento aunque, en puridad, no sostiene las dos escuelas de ambos sexos que están establecidas para la educación de sus internos. En la inspección efectuada en 1858, también aparece considerada la escuela femenina que fundara María de Arteaga, allá por 1787, sita en el callejón de la Cerería nº 23 y que dependía, en parte, de los aportes del Patronato que asumía su administración.

Todos estos establecimientos serán visitados por la inspección en las fechas que más arriba adelantábamos y el juicio que nos puede merecer su funcionamiento lo formaremos a partir de los informes emitidos a raíz de esta labor de control que seguidamente pasamos a comentar.

### ***El espacio escolar***

No carece de interés ofrecer noticias acerca de la ubicación exacta de las escuelas, puesto que sabemos que el criterio seguido por la autoridad a la hora de buscar para ellas un emplazamiento debía tener en cuenta las condiciones sociales del vecindario al que iba dirigida la oferta de enseñanza gratuita, como también un reparto del espacio racional, a fin de distribuir los niños, respecto a éstas, en orden a la proximidad del domicilio. Si estas argumentaciones son las que normalmente nos encontramos en los proyectos municipales, en cambio, la instalación definitiva va a estar supeditada a la disposición de locales apropiados y a las condiciones económicas de su arrendamiento. Al contrario de lo que se pudiera pensar, el Municipio no mostraría mucho interés por dotarse de edificios construidos ex profeso para la función docente y, salvo aquellas escuelas concentradas de forma inconveniente, según opinión de algunos responsables docentes, en el desamortizado convento de San Francisco, normalmente acudiría a la propiedad particular para alquilar el espacio requerido.

En el ex-convento de San Francisco, callejón del Tinte, tendrá su asiento la escuela homónima para niños de San Francisco, así como la de niños de San Ildefonso y la de niñas de Nuestra Señora del Rosario. En los locales propios de la calle de Las Escuelas se ubicarán la de Santiago, antigua de jesuitas, y la de adultos, mientras que la de párvulos de San Servando lo hará en el edificio cedido por el obispado para tal fin, sito en la plaza de La Libertad. Descontadas éstas que poseen locales propios, quedarían por enumerar las de ambos sexos de Extramuros que debían estar en las in-

mediaciones de la parroquia de San José que les da el nombre (las dos en el paseo del Arrecife nº 79 1/2), la de La Palma en el barrio de La Viña, calle Belén nº 5, la de Santa María en el barrio de La Merced, calle del Mirador nº 1, las de niñas de La Inmaculada Concepción y de Santa Isabel, la primera en los antiguos locales de la Sociedad Económica de la calle Verónica nº 18 y la segunda en la plaza de San Martín nº 3 y, finalmente, la de párvulos de San Germán, en Santa María nº 11.

En absoluto eran despreciables las cantidades desembolsadas por la corporación en este capítulo, que en 1858 ascendían a 24.500 reales y en 1864 sumaban ya los 33.840 reales. Parece incomprensible que el carácter permanente y estable que era conveniente a las escuelas no compensara un gasto definitivo encaminado a dotar al municipio de establecimientos propios<sup>3</sup>. Habrá que recordar que el Hospicio Provincial contaba con un edificio de su propiedad y que las Escuelas Prácticas de la Normal de ambos sexos, sitas en la calle de Las Bulas nº 10, estaban financiadas a medias por el Ayuntamiento que se hacía cargo de los emolumentos de los maestros y por la Diputación Provincial que satisfacía el alquiler de 11.500 reales a su dueño.

Por lo que respecta a la consideración que merece a la inspección las condiciones que hacen referencia a la capacidad, iluminación y ventilación de los establecimientos visitados, todos consiguen sin dificultad su aprobación, menos la escuela femenina de Nuestra Señora del Rosario afectada por la humedad, lo que hace desaconsejable, según expresión literal del inspector, su uso como establecimiento público, y la de adultos que resulta ser algo sombría. Una frase hecha que se repite continuamente en cada informe emitido señala que en ningún caso están ubicadas en las inmediaciones de pantanos, cloacas, estercoleros y se encuentran apartadas de cuarteles y plazas públicas, por lo que los problemas de higiene y las molestias causadas por los ruidos no debían originarse (tan sólo hay una queja por las molestias que causa la situación de la escuela de Santiago que linda con el patio del Seminario Conciliar y debe soportar la algarabía de los escolares del contiguo establecimiento).

La meticulosidad con que el funcionario procede, le lleva a hacer la medición de los lugares reservados para aulas, consignando el número de ventanas y huecos por donde tiene lugar la ventilación. El espacio del que

---

3 Sin que podamos desarrollar aquí algunos aspectos que analizaremos en profundidad en la investigación que estamos llevando a cabo, apuntaremos, sin embargo, que la condición de itinerante que la precariedad temporal de los contratos de alquiler imprimió a muchas de estas escuelas (la de adultos es un caso sangrante) no favorecía el sostenimiento regular de la matrícula de los alumnos inscritos en ellas. En 1897 el Nº 470 de *El Renacimiento* denunciaba el cierre hacía más de doce años del parvulario de San Germán, para el que, parece, se había encontrado, por fin, un local donde situarlo en la calle Santiago Nº 12, aunque, en su opinión, pequeño y falto de las mínimas condiciones higiénicas y pedagógicas.

podían disponer los estudiantes en la clase no era muy amplio. Calculada la relación entre los metros cuadrados y la matrícula, la media es más favorable en las escuelas de niños donde cada alumno dispondría de 1'2 metros cuadrados. De hacinamiento se podría calificar la situación de las niñas, de los párvulos y de los adultos a los que no correspondían más que 0'6, 0'4 y 0'7 metros cuadrados para cada uno, respectivamente. Un antesala destinada a la colocación de sombreros y gorras, en el caso de los niños, y para sombreros y pañuelos, en el caso de las niñas, suele ser normal. En ningún caso existen fuentes que suministren agua, sino como bien sabemos todos los que vivimos en esta ciudad, el abastecimiento de ésta se hace a través de aljibes o de simples tinajas de barro colocadas en los patios y patinillos de las escuelas que los poseen. En este sentido, el hecho de que nada menos que ocho escuelas de la relación total no cuenten con este espacio para el esparcimiento y el juego (en el mejor de los casos se habla de pequeño corral) revela un hecho de importantísimas consecuencias pedagógicas como es que la escuela todavía no se considere como un lugar donde lo lúdico deba ser tenido en cuenta. El comedor es una pieza que se hace indispensable en las escuelas de párvulos y, a falta de patio al aire libre, en la de San Germán se nombra un salón para el recreo.

La Ley obligaba a la administración a proporcionar casa al maestro titular de cada escuela. Normalmente, era habitual que la vivienda del maestro se adosara o ocupara algún espacio de la propia escuela, pero, en el caso de Cádiz, gran parte de los edificios arrendados por el municipio no ofrecían esta posibilidad, así que la mayoría de las veces (pueden exceptuarse los dos parvularios, la de niñas de Santa Isabel e Inmaculada Concepción y la masculina de La Palma), el Ayuntamiento abonaba 1.500 reales en 1858 (2.000 en 1864) a los directores de las escuelas con el fin de que solucionaran su problema de hospedaje familiar.

Por lo que respecta al menaje, nos ocuparemos menos de hacer un recuento pormenorizado de todo lo existente que de anotar las constantes que se repiten y que hacen de determinados objetos los símbolos con que se llega a identificar el espacio escolar. En la sala de clase no faltan los estandartes de la religión y del poder que presiden desde un lugar destacado todas las actividades que allí se desarrollan: un crucifijo, una imagen de la Inmaculada Concepción y un busto o un retrato de la reina Isabel cumplen escrupulosamente con la misión de señalar el sentido último de la enseñanza, a saber, constituir buenos cristianos y súbditos, amantes y respetuosos con el altar y el trono. Otros utensilios, exentos de estas connotaciones sacralizadoras son, sin embargo, tan comunes como ellos en las aulas: el reloj, el termómetro, decoran invariablemente las paredes del salón de estudio. Aparte de las mesas y de las sillas o sillones donde se acomodan el maestro y sus ayudantes, lo normal es que los niños tomen asiento en cuerpos de carpintería que se componen en una pieza de mesa y banco corridos. En el caso de las niñas, nos topamos con una denominación diferente que acaso

haga referencia a un material más precario, ya que se habla de bancas que el Diccionario de la Real Academia define como asiento de madera sin respaldo, en cualquier caso, algo menos acabado y menos a propósito que los asientos que aparecen en los centros masculinos. En las clases de párvulos lo común es el graderio dispuesto en todo el perímetro del aula en dos y hasta ocho niveles, como el que se sitúa en un testero del salón de San Germán, se citan también cuerpos compuesto de mesa y asientos por ambos lados para su uso en el comedor. Finalmente, el ajuar de la escuela de adultos se compone de seis mesas con dos vertientes cada una en la que se acomodan doce bancos. En líneas generales es considerado suficiente o completo el menaje de casi todas menos el de Extramuros que, sin embargo, en la segunda inspección ha subsanado la precariedad del material con que contaba, lo que no es óbice para que, en esta ocasión, se advierta que necesitan reparación cinco escuelas, una de chicos y tres de chicas, más el sistema de iluminación de la de adultos, algo que resulta de vital importancia en una escuela de horario nocturno, y que, a falta de la conducción de gas pertinente, que no llegará hasta mucho más adelante, cuenta con cinco lámparas solares, 4 quinqués y 22 candeleros para sostener las velas.

### Matrícula y asistencia

El cuadro que incluimos más abajo nos introduce en los pormenores de la escolarización pública gaditana en las dos fechas objeto de la inspección, aunque será necesario apuntar, a fin de obtener una idea clara del papel que representa la enseñanza municipal y el peso que le corresponde en relación al total de la matrícula, que reúne hacia 1858 el 53% de la inscripción escolar, tanto pública como privada.

CUADRO 1. MATRÍCULA POR EDADES Y ASISTENCIA REGISTRADA

ESCUELAS	1858		1864	
	EDAD -9	EDAD +9	MATRÍCULA	ASISTENCIA
NIÑOS	698	503	1.201	1.115
NIÑAS	489	385	874	800
ADULTOS	—	84	84	70
PÁRVULOS	200	—	200	160
TOTAL	1.387	972	2.369	2.145

De los datos arriba expresados podemos extraer como primera e importante conclusión que el aumento de la oferta educativa que media entre las dos fechas (recordemos que se han abierto tres establecimientos más,

uno para cada sexo y una escuela de párvulos), no revierte, sin embargo, en un incremento significativo de la matrícula. Ahora bien, aunque es cierto que existe una diferencia de 50 alumnos a favor del recuento de 1858, hay que considerar que en la segunda ocasión no se computan los alumnos que asisten a las dos escuelas normales (75 niños y 81 niñas en 1858) y las 70 niñas que frecuentan el centro escolar de M<sup>a</sup> de Arteaga en la misma fecha. Estimando que este registro se mantiene estable y sumándolo a la cantidad inicial, ganamos, para 1864, 176 alumnos más, lo cual apenas hace variar nuestra primera apreciación que encuentra muy modesto este crecimiento en relación a las nuevas disponibilidades que se han añadido. Si cotejamos tan sólo la matrícula de las escuelas de responsabilidad absoluta municipal (exceptuando párvulos y adultos), nos encontramos con que la inscripción de las niñas y de los niños ha crecido respectivamente en 81 y 137 alumnos, que son los que se acomodan en los dos nuevos centros de Nuestra Señora del Rosario y S. Ildefonso, permaneciendo casi inalterable el reparto de los niños en las demás escuelas. No puede pasar desapercibido, en cambio, que el Hospicio Provincial, principal centro de beneficencia de la localidad, ha perdido 247 asilados de ambos sexos, lo que merece una explicación más detallada que se ofrecerá más adelante.

El reparto por edades debe comenzar por consignar que se consideran párvulos a los menores de seis años, de forma que los niños y niñas que superan esta edad ingresan inmediatamente en la escuela de la demarcación y del sexo que le corresponde, rompiendo con la coeducación a la que estaban habituados hasta entonces. Se entiende además que todo alumno mayor de dieciséis años debe solicitar su ingreso en la escuela de adultos, aunque hemos localizado documentos donde se expresa la oportunidad de ser más flexible con dicho tope, reconociendo la necesidad de admitir a menores entre los doce o los dieciséis, ya que la dedicación laboral rompe el ritmo de la instrucción más prematuramente de lo que se consideraba en un principio.

Por otra parte, no clarifica demasiado la distribución del alumnado entre mayores y menores de nueve o diez años para conocer con exactitud cuáles son las edades que comprende la máxima escolarización. La familiaridad con listas de alumnos de diferentes fechas del pasado siglo nos lleva a estimar como normal una escolarización entre los siete u ocho, por debajo, y los trece o catorce, por arriba (lo que en modo alguno quiere decir que sea continua durante todo este tiempo para cada individuo). Es lógico suponer que la administración pretende establecer en su formulario oficial un ecuador que separe la matrícula a la mitad. Teniendo en cuenta esto, el porcentaje, no obstante, resulta ligeramente favorable al primer segmento de edad comprendido entre los seis y los nueve años, tanto para los niños (58%) como para las niñas (56%), y dominante si copamos hasta los diez años, con el 61% de los chicos y el 65% de las chicas. De cualquier forma, hubiese sido de más ayuda contar con el desglose de cada año en concreto y, en todo caso, nunca habrá que sobrentender, insisto en ello, que la permanencia en



un centro de instrucción dura tantos años seguidos, sino que más bien lo que se produce es una asistencia irregular, con abandonos y reencuentros frecuentes con la escuela que terminan, bien cuando los conocimientos esenciales han sido adquiridos, bien cuando el ejercicio de un oficio establece una nueva prioridad, de tratarse de esto último, tan sólo las escuelas para adultos son las llamadas a intentar recuperar para la alfabetización el alumno que perdió su oportunidad.

Es poco fiable hacer una estimación de la asistencia a partir de los datos ofrecidos por la inspección, puesto que, como será fácil imaginar, la visita anunciada del empleado gubernamental despertaría el interés de los maestros por conseguir un lleno casi total en el día previsto. Los porcentajes que ofrecemos se nos antojan algo elevados a la luz de otros recuentos conseguidos fuera de esta circunstancia especial. Así la presencia del 90% y del 84% del alumnado que se desprende de los datos del inspector podrían caer en un control ordinario hasta el 75%. Las mismas autoridades escolares, contando de antemano con este absentismo diario y buscando un ahorro adicional, llegarán a disponer un mobiliario para las escuelas, teniendo en cuenta lo innecesario de ofrecer asientos para la totalidad de la matrícula y calculando que con una reducción del 25% de la capacidad las necesidades quedaban perfectamente cubiertas<sup>4</sup>.

### **Materias y tiempo de educación**

Las materias que se imparten en las escuelas están en consonancia con la clasificación que éstas adoptan siguiendo la legislación vigente. Esta distinguía entre aquellas que no estaban totalmente dotadas por dinero público y aquellas que sí lo estaban, denominando incompletas las primeras y completas las segundas. En este sentido, tan sólo la de niñas de Extramuros, subvencionada en parte por fondos municipales estaba en la situación de ser incompleta, el resto del alumnado asistía a establecimientos de enseñanza elemental completa. La Ley, además de utilizar la fuente de financiación como criterio clasificador, imponía una denominación especial según la relación de materias impartidas. Si la religión, la lectura, la gramática, la escritura y la aritmética estaban presentes en el *currículum* escolar, no pasaba de ser elemental la instrucción ofrecida, con la única variación entre escuelas masculinas y femeninas que imponía la enseñanza de "rudimentos" de agricultura, para los primeros, y de la labores de todas clase, para las segundas. Ahora bien, si acaso también se ilustraba con conocimientos de dibujo, historia, geometría, geografía y ciencias naturales, nos encontramos

---

4 *Actas de la Junta Local de Primera Enseñanza*, 25 de marzo de 1865, punto 6, C.381, Archivo Histórico Municipal de Cádiz.

ante los saberes ampliados que corresponden a una escuela superior. La enseñanza pública gaditana, por estas fechas, se fundamentaba básicamente en los conocimientos elementales, tan sólo las Escuelas Prácticas de la Normal de ambos sexos declaraban tener una sección donde la instrucción abarcaba las materias propias de la enseñanza superior. En la de niños, además, nos encontramos con la novedad de tener establecida una clase de "gimnástica" que cuenta con su propio profesor pagado por fondos provinciales. También hay que advertir que, una vez desechadas por no ajustarse a la idiosincrasia de la ciudad las lecciones que pudieran versar sobre agricultura, se reconocían más apropiadas y de hecho se daban cabida a nociones de industria y comercio en su lugar, impartidas en 1858 en todas las escuelas masculinas, menos en la de Extramuros y la de Santa María.

En cuanto al seguimiento de dichas materias, nos ha llamado poderosamente la atención que así como toda la matrícula de las escuelas masculinas recibe los conocimientos consignados en el proyecto curricular descrito, las niñas, en cambio, sólo aparecen en bloque en los recuadros correspondientes a la religión y a la lectura (con alguna salvedad sucede lo mismo con las labores), saberes seguramente que les son considerados indispensables, pero no ocurre lo propio con el resto de las materias, de modo que tan sólo a una parte de este alumnado femenino se le está enseñando gramática y aritmética y, lo que es más significativo, no todas están aprendiendo a escribir. Además, la sección superior que se dice funciona en la Escuela Práctica de Magisterio tan sólo está integrada por 14 de las 81 alumnas que asisten a ella, mientras que la misma en su versión masculina comprende al cien por cien de su alumnado.

En las escuelas de párvulos, finalmente, tampoco se consideraba indispensable que los pequeños aprendieran a escribir cuando a la edad de seis años automáticamente ingresarían en la elemental correspondiente que atendería a esta cuestión. La educación que se impartía a los adultos, lejos de ser un complemento a los saberes ya asentados en una experiencia escolar anterior, cumplían la misión esencial de alfabetizar e instruir en los mismos conocimientos a alumnos que partían de cero, con el *handicap* de contar con un horario mucho más apretado que el de la escuela diurna. De igual modo, tampoco era completa la instrucción que recibían los niños amparados en el Hospicio Provincial, únicos responsables de que los índices correspondientes a las materias de gramática no alcancen en el cuadro adjunto el cien por cien.

CUADRO II. ALUMNOS QUE RECIBEN INSTRUCCIÓN EN LAS  
DIFERENTES MATERIAS (en porcentajes de la matrícula)

	Religión	Lectura	Gramática	Escritura	Aritmética	Ind. Com.	Labores
NIÑOS	100	100	89	90	100	48	
NIÑAS	100	100	53	60	76		86
PÁRVULOS	100	100	100	—	100	100	
ADULTOS	100	100	—	100	100	—	

La organización de secciones de diferente nivel de instrucción refleja la fidelidad que todavía se mantiene con los principios básicos del método mutuo o lancasteriano que en nuestra ciudad introdujera felizmente la Sociedad Gaditana de Amigos del País en sus centros de instrucción hacia 1818 (Jiménez Gámez, 1992, 181-200). El número que más se repite es el ocho, teniendo en cuenta que a mayor número de secciones, más pormenorizados son los conocimientos que se transmiten de forma gradual, a medida que la asimilación óptima de los contenidos consignados en una sección, permite el paso a la superior siguiente. Solamente los párvulos, que se van introduciendo en los saberes que más tarde recibirán de una forma más sistemática, funcionan como una única sección atenta a las explicaciones del maestro.

Del tiempo que se dedica por ejemplo a rezar, a leer, a garabatear o a hacer cuentas, podemos extraer una idea de cuáles son las prioridades educativas que la sociedad de mediados del ochocientos dispone para la instrucción elemental. La lectura y la escritura concentran la mayor parte del esfuerzo semanal, tanto para los niños como para las niñas (éstas con media hora menos de dedicación), la gramática y la aritmética cuentan con un espacio moderado y parecido en los dos casos, con cierta inclinación a favor de las matemáticas, pero con un desnivel ahora más acusado en el *curriculum* femenino que pierde, en relación a sus compañeros, nada menos que tres horas lectivas semanales. Significativamente esta diferencia se recupera con creces con las nueve horas que destinan las niñas como media a las labores de aguja y dedal, que constituyen, a no dudar, la parte central de su formación. La religión, pese a lo que en un principio pudiéramos pensar, no se lleva comparativamente un tiempo mayor que otras asignaturas, aunque hay de advertir que sigue en importancia a la instrucción alfabetizadora, que se fundamenta, dicho sea de paso, en lecturas, en dictados y en copias de muestras caligráficas de clara intención moralizante. A esto hay que añadir que seguramente no está contemplado el tiempo de rezo diario, así como la asistencia a misa obligatoria los domingos y festivos. En el horario de los párvulos juega un papel descolante la comunicación de los principios morales y religiosos que cuentan con una hora diaria, algo de atención se pone en

que los pequeños conozcan las letras y el abecedario y muy poco en lo demás. Posiblemente el juego, las comidas, o el simple holgar completen la mayor parte de la jornada en estos centros concebidos, en cierta medida, como lugar donde la mujer que trabaja confía el cuidado de sus hijos. No siendo despreciable el número de mujeres que desarrollan algún tipo de actividad remunerada, como lavandera, cigarrera, costurera o sirvienta, fundamentalmente, fuera del ámbito doméstico, pudiéndose cifrar su participación en el conjunto de la población activa hacia 1873 en un 23% (Espigado, 1993, 64). Las dos horas nocturnas con que escasamente se forman los adultos después de acabada la jornada laboral se dedican preferentemente a aprender a leer y a escribir, enseñanzas que consumen el aprendizaje de tres días; la religión, la gramática, la aritmética y una hora de geometría suman otros tantos.

Cuadro III. Tiempo semanal medio dedicado a cada materia (en horas)

	Religión	Lectura	Gramática	Escritura	Aritmética	Ind. Com.	Labores
NIÑOS	5,5	7	4,5	7	5	3,5	
NIÑAS	5	6,5	3	6,5	3,5		9
PÁRVULOS	6	3,5	1,5	0,5	1,5	1,5	
ADULTOS	2	3	1	3	2	—	

### Métodos, libros y útiles de enseñanza

Preguntados los maestros por el método de enseñanza que aplican en sus escuelas, predominan las respuestas favorables al mixto, que viene a entenderse como un acomodo entre el mutuo y el simultáneo. La enseñanza individual en la cual el maestro se responsabiliza del aprendizaje de cada alumno pronto se vio sustituida por la simultánea, que consideraba conveniente enseñar a escribir antes de haber conseguido la maestría en la lectura, combinando y haciendo uno el proceso alfabetizador. El método de Bell y Lancaster, o mutuo, disciplinaba la enseñanza hasta extremos propios del ambiente castrense, organizando meticulosamente la periodicidad de las labores a que se debían las diferentes secciones. Concebido como un método propicio para ahorrar tiempo y maestros, consiguiendo un resultado óptimo en el mayor número de alumnos posible, necesariamente había de contrar con el aleccionamiento previo de los instructores, a los que podemos considerar como alumnos aventajados, preparados para su misión por el profesor fuera de las horas de clase. Responsabilidad suya era la de conducir los trabajos de la sección correspondiente en el tiempo destinado a las distintas

materias, controlando la laboriosidad y el orden de los compañeros a su cargo y afrontando la corrección de los trabajos.

El sistema al que se alude en más ocasiones, sin embargo, es el mixto que adopta dos modalidades, o bien se basa en el mutuo, o bien lo hace en el simultáneo. El primero de los casos, que está generalizado en todas las escuelas masculinas y en la mayoría de las femeninas, bien pudiera estar más cerca de la didáctica lancasteriana, por cuanto que en la escuela de Santa Isabel se apostilla que la maestra se encarga de preparar a las instructoras fuera del horario de clases. La segunda versión que aparece en dos centros femeninos, en los parvularios y en la escuela de adultos, no sigue la sistematización del método monitorial, contentándose el maestro con una organización por secciones en algunas materias, como por ejemplo la enseñanza de la lectura entre los párvulos de San Germán, y reservando el resto de las enseñanzas a las explicaciones que él mismo, de viva voz, transmite a los pequeños.

Si algo conocemos bien todos aquellos que nos dedicamos a la investigación histórico-educativa son los títulos que constituyen los apoyos bibliográficos de la enseñanza primaria de la pasada centuria. El Estado se encargaba de establecer las listas convenientes al entendimiento de los pequeños y al sentido último que quería imprimir a su educación, evitando por todos los medios la propagación de doctrinas no deseadas y uniformando con unos mismo textos la adquisición de los conocimientos oportunos. Sin embargo, la monotonía libresca que desde principios hasta el fin de siglo está presente en la pequeña biblioteca escolar, sólo puede entenderse desde la dejación y anquilosamiento de los poderes públicos que no se preocupan de actualizar, conforme avanza la ciencia pedagógica, el material que resulta ya obsoleto.

Los carteles de lectura de Flores, la colección de cuadernos de Avendaño, los catecismos de Fleury, el Astete o el Mazo y la doctrina de Ripalda, acomodada por la traducción de Vallejo, las fábulas de Iriarte y Samaniego, los dramas morales de Igartuburum, y otros orientados a cada uno de los sexos, como el Plutarco, el Robinson o el manual de los niños de Juan Miró, las lecciones de agricultura de Oliván, el libro de la Ciencia de la mujer al alcance de las niñas, el Pensil de las niñas etc., constituían el soporte para el aprendizaje de la lectura y de los principios morales y religiosos.

La gramática pronto encontró en el Compendio de la Real Academia de la Lengua el único texto recomendado por las autoridades educativas interesadas en la fijación del lenguaje que debían utilizar todos los españoles. De igual modo, para la aritmética, además de las cuatro reglas aplicadas a los números enteros, quebrados y decimales, se disponía la difusión del sistema métrico decimal como principal medio de acabar con la disparidad en pesos y medidas de una región a otra.

Si las anotaciones del inspector Pedro Sendino en cada escuela no hacen sino repetir el repertorio adelantado más arriba, para la escritura, la enumeración de los útiles más comunes denota la existencia de pizarras de diversos tamaños y de tinteros de estaño; para el conocimiento primario de las letras, se utilizaban los carteles de lectura y de máximas morales y sobre el papel los pequeños se ejercitaban en las muestras de escritura de Iturzaeta.

Láminas de Historia Sagrada y de dibujo lineal, tableros contadores, cuadros de pesas y medidas métricas, excepcionalmente algún mapa geográfico, son útiles que aparecen en las escuelas más esmeradas, sin que falten las muestras de labores y de tapicerías para las niñas.

De la capacidad que cada profesor demostrase en combinar el método especial de enseñanza adoptado con los libros y útiles a su disposición, dependía la evaluación que la inspección hiciese del fruto de su trabajo. Los diferentes factores sometidos a control hacen referencia a la asistencia, al orden y a la disciplina, a los premios y castigos, a la extensión de la enseñanza y al estado de la misma, distinguiendo en este último apartado entre la enseñanza y la educación. La captación del alumnado se consideraba buena en la mayoría de los casos (volvemos a advertir que, por las especiales circunstancias, podría haberse conseguido una asistencia mayor que la observada en un día normal), no así en las dos de Extramuros y en la de adultos por consideraciones laborales fácilmente imaginables. El orden y disciplina se conservaba muy bien en La Palma y en la de párvulos de San Servando y bien en el resto, no así en la femenina de Extramuros y en la de niños de Santa María. El sistema de compensación y de reprensión era óptimo, menos para los niños del Hospicio y para las niñas de Extramuros. La extensión de la enseñanza presentaba más problemas que se consideraba poca o regular en las dos de San José, en las dos del Hospicio y en la de Santa María. Finalmente, el estado de instrucción y educación adolecía de los mismos puntos flacos en las escuelas ya citadas, y a éstas se sumaban la de adultos y la de niñas del callejón de la Cerería, apenas un aprobado podría ser la valoración global de la educación pública gaditana, teniendo en cuenta que, como normalmente argumentan las autoridades educativas locales, las condiciones sociales de los barrios de Extramuros y de Santa María contribuían al atraso y a la indisciplina crónica del alumnado de sus escuelas.

Interrogados los maestros en 1864 acerca del sistema de premios y castigos que empleaban en su labor docente, las respuestas variadas que se dan para nada aluden, como es lógico suponer, a los malos tratos que sí afloran, sin embargo, en los expedientes disciplinarios de los que tenemos conocimiento por otras fuentes de información<sup>5</sup>. A priori, los azotes son inde-

---

<sup>5</sup> Vid, por ejemplo *Actas de la Comisión Local de Instrucción Pública*, 30 de junio de 1852, punto 1, L.887, o también *Actas de la Junta Local de Primera Enseñanza*, meses de mayo y junio de 1862, C. 379, Archivo Histórico Municipal de Cádiz, tan sólo como unos ejemplos.

seables a la vista de todos y desde comienzos de siglo las instrucciones para su erradicación en las escuelas son contundentes<sup>6</sup>. Los procedimientos para estimular la emulación de algunos actos o, por contra, para reprimir ciertas actitudes que aquí enunciamos, son estrictamente los que aparecen en el cuestionario de Pedro Sendino, sin que por ello podamos descartar otros usos menos satisfactorios.

Los maestros disponían de pequeños billetes o cartas de satisfacción que repartían a los niños y niñas que tenían un buen comportamiento. Igualmente, un acto destacado podía llevar tu nombre a lucir en un tablero de honor de orden y aplicación. El pasar de una sección inferior a otra superior también era utilizado como un signo de reconocimiento. En la escuela de niñas de Santa Isabel, la maestra se hacía acompañar en sus paseos los días festivos por la niña más aplicada. En las escuelas de párvulos, donde los sentimientos afloran con más facilidad dada la edad de los pupilos, el agrado se expresa de forma emotiva por el profesor y al alumno de buen comportamiento se le permite desarrollar su caridad levantando el castigo de algún condiscípulo. Las muestras de aprobación y cariño son los mecanismos empleados entre los adultos.

Pasando ahora a los métodos de disuación confesados, los más socorridos son los de retener en la escuela, después de terminada la clase, al alumno por espacio de una hora, el cambiarlo de sección en sentido inverso al premio y el dejarle de plantón delante de sus compañeros o separado de éstos. También hay una lista para los que necesitan reformarse y en sólo una ocasión se comenta la posibilidad de informar a los padres del reincidente. El consejo y la amonestación verbal suponen otra posibilidad, que en el caso de los párvulos se intenta hacer de una forma más expresiva, incluso acudiendo a la mirada como cauce de lo que se quiere comunicar, y, en el peor de los casos, privándoles del recreo. Para los que tienen más edad, se considera conveniente "herir su decoro y pundonor", expulsándoles de la clase de adultos.

### **Los maestros, función docente y situación económica**

Al frente de cada escuela un maestro titulado hace las veces de director del establecimiento. La docencia se auxilia y se comparte con los ayudantes, que no necesariamente están en posesión del certificado de habilitación que representa el título, en algunas ocasiones, se trata de estudiantes de magisterio que compaginan el trabajo con el estudio, quedando claro que si son hombres los que se ocupan de la docencia de los niños, directoras y

---

6 En el cabildo municipal de 13 de octubre de 1813, se informa del Real Decreto de 17 de agosto prohibiendo los azotes en los colegios y casas de reclusión y se dispone su cumplimiento, *Actas Capitulares del Ayuntamiento de Cádiz*, 1813, ff. 235 y 235v.

ayudantas, con las mismas circunstancias especificadas anteriormente, se encargan de la educación de las niñas.

La preparación de los maestros de carrera, formados con el respaldo académico que otorgan los cursos realizados en centros pensados para tal fin, es algo muy reciente a las fechas en que se mueve nuestra investigación. La creación de la primera Escuela Normal, localizada en Madrid, data de 1838 y aunque la Ley de Claudio Moyano prevé la descentralización de los estudios permitiendo la existencia de una escuela de este tipo en cada capital de provincia, todavía los frutos de una primera promoción salida de la recién inaugurada Escuela Normal de Cádiz no han sido recogidos. Anteriormente, el procedimiento para obtener la condición de maestro no dependía del lugar donde cada aspirante se hubiese formado, sino que los conocimientos y la idoneidad para el ejercicio profesional debían demostrarse en un examen ante la autoridad competente, acompañando la solicitud con la doble certificación del cura párroco y del comisario del barrio que daban fe de la conveniente conducta religiosa, moral y política.

Algunos de los títulos de la relación de maestros que ejercen en las escuelas públicas de la ciudad pertenecen todavía a esta etapa y los hay que lo obtuvieron en fecha tan lejana como 1822, como le ocurre al decano de todos ellos, el director de la escuela masculina del Hospicio, José Ignacio Marpilla, que, en 1864, trabaja todavía a los 72 años, a pesar de haber pedido reiteradamente su jubilación, tras cuarenta y dos años de ejercicio como maestro y dieciséis como ayudante. Junto a éste, José Devós Silva, responsable de la escuela de San Francisco, es el segundo más experimentado con 58 años y 42 de servicio, habilitado por un título expedido en 1833. Ambos, probablemente hijos de maestros, comenzarían su carrera profesional como ayudantes a la edad de 18 y 16 años, respectivamente. Tan sólo la Hermana de la Congregación de San Vicente, al frente de la sección femenina del Hospicio, y la responsable de la escuela femenina de María Arteaga han comenzado a ejercer a edad tan temprana, a los 16 años, y de ninguna de ellas se dice claramente que esté en posesión del título requerido.

En verdad, si restamos los años de servicio a la edad que cada uno, maestros y ayudantes, dicen tener, nos encontramos que, salvo los casos ya expuestos y el de otros dos ayudantes, no es normal que comenzaran a servir en el magisterio antes de los veinte años. Entre esta edad y los treinta nos encontramos a la mayoría y se puede hablar de llegada tardía a la profesión en ocho ocasiones en que se supera la treintena.

Lo normal es que, tanto en los puestos de dirección como en las ayudantías, no sean frecuentes los que poseen más de 15 años de ejercicio profesional, y de ahí para abajo. El ingreso algo tardío en las filas del antiguo gremio de San Casiano, junto al hecho de que a los directores que figuran en 1864 se les haya expedido el título, ya elemental o superior, no antes de 1858, puede interpretarse, avanzando una hipótesis que necesitaría mayo-



res comprobaciones, como una exigencia social mayor en la preparación de los responsables de la primera educación que reciben los españoles. De hecho, los que se han preparado en la Escuela Normal lo tienen a gala, como el responsable de San Ildefonso, Pedro Mallo, el del parvulario de San Germán, Desiderio Lázaro, y el de la escuela de adultos, José Mayoral, que con títulos expedidos en 1858, el primero, y en 1860, los otros dos, no pudieron terminar sus estudios hasta cumplir los 34, 34 y 25 años, respectivamente.

Mención aparte merece la situación profesional de Hermengaudio Cuenca Arias que, con sólo 21 años, se encuentra encargado interinamente de la dirección de la Escuela Práctica de niños de la ciudad en 1858, entretanto termina sus estudios en la Escuela Normal Central. Lo que podría interpretarse como una decisión arbitraria por parte de la Diputación Provincial que lo ha nombrado para el puesto más apetecido de toda la ciudad (como veremos es el que mayor dotación económica tiene), pese a su juventud e inexperiencia, puede atender a otras razones fácilmente comprensibles si conocemos la trayectoria profesional posterior de dicho maestro, puesto que nos encontramos ante el que será regente de la propia Escuela Normal de la Provincia en 1865, destacado publicista y pedagogo relevante, como demuestra el hecho que lo hallemos haciendo uso de la palabra en el Congreso Pedagógico Nacional de 1882. Concretamente, en la discusión entablada en torno a las medidas oportunas a adoptar para elevar la asistencia a la escuela, intervendrá proponiendo que a las familias pobres que demuestren un interés especial en que sus hijos asistan diariamente a la escuela se les eximiría de todas las cargas municipales (Lázaro Lorente, 1989, 208). Todavía en 1873 reside en nuestra ciudad este maestro de primera enseñanza, natural de Arcos, que aparece en el padrón de ese año domiciliado en la calle Virgili nº 3, barrio de Hércules, con 36 años y soltero, vive con su madre viuda y su hermano de 24 años, declarando un salario igual al de la fecha de la inspección, 9.000 reales.

El magisterio público está representado en la ciudad en la inspección de 1858 por 13 maestros y 20 ayudantes, éstos últimos repartidos de la siguiente manera: tres en el Hospicio y dos en el resto de las escuelas, menos en las de San José, las Prácticas y la de adultos que se apañan con uno<sup>7</sup>. Haciendo una distribución del alumnado entre todos ellos, maestros y ayudantes, obtendríamos la proporción de un profesor o profesora por cada 60 niños, 54 niñas, 42 adultos y 100 párvulos. No haciendo distinguos entre las diferentes escuelas, habría un profesor para cada 61 alumnos.

---

7 En el recuento hemos exceptuado dos escuelas de niñas en las que la información suministrada nos parece bastante incompleta como son la del Hospicio a cargo de no se sabe cuantas Hermanas de la Caridad y la de María de Arteaga en la que no se especifica la ayuda que recibe la directora.

Todavía son maestros los que están a cargo del cuidado de los párvulos, situación que se prolongará hasta que la legislación finisecular se haga eco de la exigencia expresada en los Congresos pedagógicos de reservar al sexo femenino la docencia en estos establecimientos. Era frecuente, como sucede en el caso gaditano, que no se dotaran ayudantías para este tipo de escuela, sino que se procediera a contratar a maestros con la condición de que estuvieran casados, de manera que la esposa, sin retribución alguna, se ocupase también en las labores de la escuela.

Debía ser difícil para Pedro Sendino evaluar la profesionalidad de los que, probablemente, no eran sino colegas. El juicio que podemos llegar a formarnos deberá atender a la nota que cada uno recibe en las cinco cuestiones tenidas en cuenta, a saber: la capacidad a la hora de transmitir los conocimientos, el nivel de instrucción que se le reconoce, la aptitud demostrada, día a día, en el desempeño de las labores, el celo y el cuidado en hacerlo bien y la conducta observable dentro y fuera del aula.

Parece un contrasentido que, reconociendo la inspección que la mayoría de ellos posee un grado de conocimientos bueno, exceptuando el maestro de La Palma, el casi octogenario director del Hospicio y la religiosa que se encarga de las niñas del mismo establecimiento, no se estime capacidad pedagógica suficiente a casi nadie. Regular es el calificativo que se emplea para clasificar a todos los maestros de niños, salvo el de San Ildefonso, los responsables de los dos parvularios y el maestro de los adultos, que salvan la situación con nota. También resulta buena la labor realizada por las maestras responsables de la Inmaculada Concepción y Santa Isabel, no así la de San José y Nuestra Señora del Rosario. El inspector pone menos pegas en el análisis de la aptitud, celo y conducta que es mucha, bastante o buena para la mayoría, aunque no es el caso de Marpilla, entre otros, con lo que se acumulan los argumentos para consentir en su jubilación.

Sin duda alguna, más graves y mayores consecuencias podía reportar una mala nota en conducta. Normalmente si el inspector emitía un juicio negativo en este apartado es porque ya previamente existía algún expediente abierto contra el profesor, en el que podía jugarse una suspensión de empleo y sueldo. En esta situación se encontraban dos maestros de niños de la ciudad: el director de La Palma, Manuel Jiménez, cuya instrucción y capacidad también eran deficientes, y el de Santa María, Miguel Jiménez, que efectivamente estaba suspenso en su empleo hasta que se averiguase la veracidad de las acusaciones vertidas sobre él. El primero será amonestado por la Junta Local de Primera Enseñanza en diciembre de 1863, al segundo se le atribuía un estado de embriaguez habitual que le llevaba a descuidar la enseñanza y a faltar continuamente a clase.

En cuanto a las remuneraciones percibidas anualmente, desde enero de 1858 los maestros cobraban 8.000 reales y las maestras 5,320, los ayudantes 3.000 y las ayudantas unos 2.500, o menos, es decir, la discrimina-

ción salarial del sexo femenino se cifraba entre un 20 y un 35%. Pasados seis años, en la inspección de 1864, se siguen cobrando la misma cantidad, lo que, por otro lado, puede ser explicado por la tendencia a la estabilidad de los salarios propia de la centuria pasada. Los más privilegiados son los encargados de las Escuelas Prácticas que perciben 9.000 y 6.000 reales, según se trate de la sección masculina o femenina y 6.000 y 5.000 reales sus respectivas ayudantías. Los directores de las escuelas de párvulos reciben cada uno 10.000 reales, ahora bien, el trabajo exigido a las esposas de ambos queda sin remunerar. Los menos favorecidos son los maestros de Extramuros. Francisco Javier Prieto, director de la masculina de aquel barrio, al que solamente se le paga 4.000 reales, consigue equilibrar sus gastos ejerciendo como maestro de adultos, por lo que percibe un plus de 2.000 reales. Por su parte, la maestra de San José cuenta con una cantidad fija de 2.500 reales en concepto de subvención que suma a los 500 reales que cobra en concepto de retribuciones satisfechas por las cuatro niñas de pago que asisten a su escuela. En la inspección de 1864, la escuela de niños de Extramuros está dotada completamente y la de adultos se equipara a las demás con profesor propio y con los 8.000 reales de salario oficial. Entretanto, a la escuela de niñas de aquél barrio se le ha subido la asignación hasta los 3.000 reales que se añaden a los 400 pagados por los padres de ciertas alumnas. En favor de la corporación local, habrá que señalar que, frente a lo que solía ser una constante en otras administraciones, los pagos en concepto de salarios parecen estar al día, ya que no se perciben quejas por retrasos en su cobro.

La enseñanza pública debía tender hacia la gratuidad, pero de hecho, la Ley reconocía la competencia del maestro para percibir algún dinero de los alumnos pudientes que acudieran a sus clases. Las retribuciones, como se conocía este dinero extra no dependiente de la administración, constituirían el caballo de Troya de las discusiones entre los maestros y el municipio gaditano. El Ayuntamiento había mantenido siempre el *status* gratuito para todos sus centros, pero, una vez promulgada la Ley de 1857, los maestros encontraron argumentos para exigir un plus salarial. La resistencia ante la presión del magisterio finalmente fue vencida y el poder local procedió a clasificar las distintas contribuciones, en función de la capacidad económica de las familias. En verdad, nunca llegaron a constituir cantidades importantes porque apenas había alumnos de pago que asistieran a estas escuelas, de modo que los dieciocho existentes en 1858 se pierden entre la generalidad de la matrícula. Otra cosa es lo que sucedía en la escuela de niñas de María de Arteaga, donde se educaban gratuitamente 25 niñas, por las que la maestra recibía una cantidad fija de 1.825 reales de manos del Patronato que administraba la escuela, mientras que de las 45 de pago restantes, a razón de 12, 20 y hasta 30 reales mensuales, se obtenía la cantidad anual de 7.000 reales.

## Las recomendaciones del inspector

Nada hemos dicho hasta ahora sobre el protagonista verdadero de todas estas páginas, el responsable de que tan importante información haya sido recogida y haya podido llegar hasta nosotros: el inspector Pedro Sendino y Arnáiz. Seguramente, la visita que efectuara a las escuelas gaditanas en 1858 sería, si no la primera, si una de las que da comienzo a su labor como empleado del Estado en nuestra provincia, ya que, para fechas anteriores a 1858, el control era ejercido por otros funcionarios<sup>8</sup>. No sabemos a ciencia cierta hasta cuándo permanecería en este puesto, lo era aún en 1868 y posiblemente también en 1873, ya que aparece como empleado en el padrón de vecinos de ese año este burgalés, soltero de 56 años y domiciliado en la calle Virgili N<sup>o</sup> 1, del que sospechamos cierta inclinación republicana, puesto que ofrece su voto de apoyo al equipo de Salvochea en las municipales de marzo de ese año, no volviendo a participar en más comicios celebrados en tiempos de la República.

Gracias al *Diccionario de Educación* de Don Mariano Carderera (1883, Vol IV, 550-551) estamos en condiciones de ofrecer algunos datos biográficos de interés que nos demuestran el reconocimiento que, al poco tiempo de acaecida su muerte, le manifiesta otro ilustre pedagogo y compañero de profesión que nos lo describe como “servidor modesto y laborioso de la primera enseñanza, es uno de los agentes que más bien han contribuido a la propagación de las escuelas durante el período de mayor movimiento y progreso”. Había nacido en Iglesias, provincia de Burgos en 1817. Una vez realizado el servicio militar, cursó estudios de magisterio en la Escuela Normal Central de Madrid. Habiendo destacado como estudiante se le premió haciéndolo miembro de la comisión revisora de los expedientes de exámenes de los títulos de los futuros maestros y, acto seguido, inspector de enseñanza primaria en la recién creada oficina del ramo. Lo fue, de las provincias de Madrid, Sevilla y Cádiz, desempeñando en esta última ciudad, además, el puesto de secretario de la Junta de Instrucción Pública de la ciudad, ganándose el aprecio, -según nos informa Carderera- “de las autoridades, de los maestros y de los padres de familia”. Una injusta cesantía lo apartaría de su puesto en 1881 y, falto de recursos, tuvo que aceptar la inspección de una provincia de tercera categoría como era Avila. Por su avanzada edad y achaques solicitaría un puesto más tranquilo, aceptándosele como tercer maestro interino de la escuela Normal de Albacete, donde fallecería víctima de la epidemia de cólera de 1885 a los 68 años de edad.

---

8 Cándido Sánchez Bustamante, lo había sido desde septiembre de 1849 al 11 de enero de 1853, desde el 11 de marzo de ése último año y hasta que Sendino le reemplazara, D. José de Torres, *Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz*, 24 de febrero de 1859.

Pasando ya el análisis de su actividad al frente de la demarcación provincial donde desempeñó la mayor parte de su trayectoria profesional, por espacio, al menos, de una veintena de años, habrá que suponer que el tiempo en que ejerció como inspector le llevaría a hacer continuos viajes por la geografía gaditana visitando todo tipo de escuelas primarias, tanto públicas como privadas. En el caso de la capital, conocemos por los fondos mencionados en la nota 1 de este trabajo que, al menos, en 1858, 1861 y 1864, es decir, con una periodicidad de 3 años, recorrería sus escuelas. Pedro Sendino que en la última fecha tenía 47 años y cobraba por su trabajo anualmente unos 10.000 reales, no sólo se preocupó por anotar lo que observaba en las escuelas, sino que también, como parte integrante de su trabajo, consideró oportuno hacer algunas observaciones a los maestros para mejorar algunos aspectos de la docencia.

Cierto es que, en algunos casos, sus consejos se repiten con mimética insistencia de unas escuelas a otras, mientras que en otras ocasiones se manifiesta más espontáneo en sus consideraciones. De cualquier forma, nos ha parecido oportuno hacer un breve catálogo de estas apreciaciones, a fin de conocer mejor el ideal educativo de este personaje y, por extensión, el del Estado y la sociedad a los que representa.

Uno de los capítulos más cuidados es el de la enseñanza religiosa. Insistirá en la conveniencia de ampliar las explicaciones de Doctrina Cristiana por Mazo y la Historia Sagrada por el compendio de Baeza y valorará muy positivamente la cita dominical de maestros y alumnos a misa tal como previene el artículo 43 del Reglamento de las escuelas. A la hora de escribir recomendará un buen corte de pluma y una posición correcta ante el papel, hasta conseguir trazos “con igualdad y grueso proporcionado a la altura de la letra”. La gramática debe comprender fundamentalmente la enseñanza de la ortografía, inculcando sus reglas y practicando por medio del dictado. La aritmética debe ejemplificarse con problemas basados en los “usos más comunes de la vida”, haciendo cada vez más complejas las operaciones que debían realizarse para obtener el resultado final. La enseñanza del sistema métrico no debe faltar. También se ocupará de señalar el material necesario: pizarras minerales, tableros contadores, mapas, bancos, armarios, papel, etc.

Otras veces, se nota que su intervención está mediatizada por la naturaleza especial de la escuela que se encuentra visitando. A la maestra de las niñas de Extramuros, a las que encuentra “bastante atrasadas en los diferentes ramos”, le exige que las interrogue acerca de la lectura “a fin de que aprendan a comprender el sentido de lo que leen”. En el Hospicio Provincial, recomienda a las Hermanas de la Caridad que utilicen el método de Yeves para la ortografía adquiriendo las pizarras minerales necesarias “hasta completar el número de una para cada niña”, igualmente, encontrando deficien-

te la organización por secciones de la escuela, aconsejará que nunca se supere en ellas el número de 12 niñas y que en cada grupo haya una instructora y una suplente.

Para los párvulos pide instrucción en doctrina, historia sagrada, lectura y aritmética, con el fin de que, una vez hayan pasado a la elemental, "puedan... recitar bien las principales oraciones los mandamientos, sacramentos... leer con alguna perfección palabras aisladas y frases sencillas... leer en el encerado cualquier cantidad que se les escriba, comprenderla en el tablero contador y dirigir operaciones sencillas de sumar, restar y multiplicar los números enteros...", por lo tanto parece prematuro enseñar a los más pequeños a escribir (recordemos que sólo se dedicaba media hora semanal a la escritura). En la visita de 1861 afinaba, aún más, en lo que debía ser el objeto fundamental en la educación de los párvulos y con marcado sentido moralizante apuntaba que había "que formar el corazón del niño inclinándole a las buenas acciones, debo prevenir al profesor que sin descuidar el desarrollo de la inteligencia de sus discípulos y de ejercitarles en los juegos gimnásticos propios de su tierna edad, procure dar la importancia que se merece a la educación moral y religiosa, acostumbando a los párvulos a ser benéficos y caritativos sin prodigalidad, generosos y veraces, obedientes y dóciles, no disimulándoles nada que tenga tendencia a la envidia, ni a la propensión a destruir que es muy general en los niños desde su primera edad".

En el caso de los adultos, se insiste en que el profesor, por los medios que juzgue oportuno, incite a los alumnos a cumplir con las prácticas religiosas y, consciente de la difícil captación de este auditorio, en favor de una aprendizaje rápido, aconseja aligerar el proceso de enseñanza de la escritura, aun a costa de prescindir de algunas reglas caligráficas.

Finalmente, Pedro Sendino no sólo se escucha a sí mismo sino que presta atención a los demás, Nos ha llamado poderosamente la atención que en su propio informe dejase que el director del Hospicio, Don José Ignacio Marpilla, tan mal puntuado por él mismo en la evaluación que hace del grado de instrucción, capacidad y aptitud demostradas, se defendiera y expusiera las razones que explicarían el alarmante descenso de la matrícula de dicha escuela, reducida en un 30% desde 1858. Para el anciano profesor la razón es única y los efectos múltiples. En el fondo se trataría de la retirada del apoyo "moral y material" que "los jefes de la casa" le habrían dispensado a él y a la escuela en otro tiempo, Se queja de la disminución de la asistencia, originada por "la falta de un buen sistema de premios y castigos, prohibidos éstos hasta con apremiantes y vejatorios mandatos y reprensiones ante los alumnos", otra razón aducida será la de destinar, sin previo aviso, a los alumnos a los talleres, concediéndole licencias temporales que desajustan la organización escolar: "más de cien veces he formado plantel de instructores y otras tantas ha desaparecido como por ensalmo, reconociendo

por causas, la omnímoda facultad que todos, menos yo, han tenido para separar a uno o más alumnos de la escuela para dedicarlo a cualquier taller u ocupación que le privará de su asistencia”.

Tan sólo nos restaría, ya para terminar, agradecer a nuestro inspector el que haya cumplido tan bien con su trabajo. Gracias a él, pienso, hemos podido hacernos una idea bastante exacta de lo que podía ser la realidad cotidiana de la escuela pública de nuestra ciudad hace ya casi siglo y medio, facilitando, sobremanera, la investigación histórico-educativa en la que nos encontramos inmersos.

## REFERENCIAS

- Carderera, Mariano (1883, 3ª) *Diccionario de Educación y Métodos de Enseñanza*, Madrid, Librería de D. Gregorio Hernando.
- G. Espigado (1993), *La Primera República en Cádiz. Estructura social y comportamiento político durante 1873*, Cádiz, Caja de Ahorros de San Fernando, Sevilla y Jerez.
- G. Espigado, "Poder público y educación: las escuelas municipales gaditanas en el siglo XIX", Comunicación presentada al II Congreso de la Asociación de Historia Contemporánea celebrado en Barcelona los días 31 de junio y 1, 2 y 3 de julio de 1994.
- R. Jiménez Gámez (1992) *La Sociedad Económica Gaditana y la educación en el siglo XIX*, Jerez, Caja de Ahorros de Jerez.
- L. Lázaro Lorente (1989), "Actitudes en torno a la educación obligatoria en la Restauración" en VV.AA, *Clases populares, cultura y educación en los siglos XIX y XX*, Madrid, U.N.E.D.
- N. de Gabriel (1990), *Leer, escribir y contar. Escolarización popular y sociedad en Galicia (1875-1990)*, A Coruña, Edición do Castro.
- A. del Pozo Pardo (1983), "El trabajo de los primeros inspectores en la escolarización primaria durante el siglo XIX, (1838-1857)" en *Escolarización y Sociedad en la España Contemporánea. 1808-1970*, Valencia, Ed. Rubio Esteban.
- M. Vilanova y X. Moreno (1992) *Atlas de la evolución del analfabetismo en España de 1887 a 1981*, Madrid, C.I.D.E.
- J. Ruiz Berrio (1994) "Los espacios de la escuela pública" en J. L. Guereña, y Ruiz Berrio y A. Tiana, Dir. *Historia de la Educación en la España Contemporánea. Diez años de investigación*, Madrid, C.I.D.E.
- G. Espigado (1990) "El analfabetismo en España. Un estudio a través del censo de población de 1877", *Revista Trocadero* Nº 2, Facultad de Filosofía y Letras.

### **RESUMEN**

La utilización de los informes emitidos por los responsables de la inspección de la enseñanza pública en España, puede ser un buen medio para conocer la realidad de la práctica educativa en nuestro país. La labor de control que realizara el inspector Pedro Sendino entre los años 1858 a 1864, nos descubre las condiciones de la escuela gaditana de la pasada centuria. Instalaciones, menaje, libros y útiles de enseñanza, matrícula y nivel de asistencia registrada, métodos y materias impartidas, son algunos de los asuntos tratados en este artículo para ofrecer una visión conjunta y clarificadora del panorama escolar al que nos referimos.

### **SUMMARY**

Using reports delivered by State teaching inspectors in Spain might be a good way to acknowledge the actual practice teaching in our country. The inspections carried out by Pedro Sandino between 1858 and 1864 allow us to discover the circumstances of the school in Cadiz in the last Century. Some of the matters revised in this article are buildings and furniture, books and equipment, fee and attendance rate registered, methods and subjects taught. Our goal is to offer a united and carifying vision of this scholaly panorama.

### **RÉSUMÉ**

L'utilisation des rapports émises par les responsables de l'inspection de l'enseignement publica en Espagne, peut être un bon moyen pour connaître la réalité de la pratique éducative dans notre pays. Le travail de control que l'inspecteur Pedro Sandino a fait entre 1858 et 1864 nous découvre les conditions à l'école gaditane au siècle passé. Des installations, des ménages, des livres et des utensiles de l'enseignement, des inscriptions et des niveaux de l'assistance registrada, des méthodes et des matières enseignées sont quelques uns des sujets traités dans cet article pour offrir une vision conjointe et clarifiante du panorama écolier auquel nous nous référons.